



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 340 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ABO 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 100-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 282-2012-GR PUNO/GGR, Oficios Nº 310, 320, 364,372-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandos Nº 340, 389, 467-2012-GR PUNO/GRI, Informe Nº 262-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 761-2012-GR PUNO/GRPPAT, Memorando Nº 489-2012-GR PUNO/GGR, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA, TRAMO III – SUB TRAMO 03; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, determinando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 262-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 100-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; solicitando se asigne el presupuesto total de S/. 29'702,773.39 nuevos soles; asimismo, indica que como consecuencia del Informe Nº 330-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI emitido por la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Memorando Nº 280-2012-GR PUNO/GRPPAT se dispone la asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 7'889,436.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; por otro lado, precisa que en el año 2010 por disposición de la autoridad regional, se asignó a la Dirección Regional de Transportes, el monto de S/. 194,172.00 nuevos soles, para el concepto de elaboración del expediente técnico para el Tramo III del proyecto Construcción y mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, de los cuales se ha ejecutado la suma de S/. 184,152.00 nuevos soles; por consiguiente, de acuerdo a lo coordinado con el despacho de la GRPPAT, no se asignarán recursos presupuestarios para el concepto de expediente técnico, mientras se esclarezcan los gastos ejecutados por la Dirección Regional de Transportes; por tanto, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2111479 Mejoramiento de la Carretera Emp R3S Santa Rosa – Nuñoa – Macusani - Emp R.PE-34B por la suma de S/. 7'671,222.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que se debe registrar en el SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez que se autorice la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 340 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 ABO 2012

SECTOR :	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO :	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA :	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO :	2131661	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III – SUB TRAMO 03
FUNCION :	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL :	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL :	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
CÓDIGO SNIP :	10312	
DESCRIPCION DE OBRA :	4000072	CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
META :	00003	CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA (SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200) LONGITUD DE 15.36 KM-
FUENTES FINANCIAMIENTO :	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL PIP :		S/. 29'702,773.39 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN AUTORIZADA:		S/. 7'671,222.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION :		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :		QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III SINA – YANAHUAYA – SUB TRAMO 03 KM. 15+840 AL KM. 31+200**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL